

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1609

COMISIONES DE COMUNICACIONES E INFORMATICA, DE EDUCACION Y DE COMERCIO

Impreso el día 12 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 2 de diciembre de 2002

SUMARIO: **Servicios** de radiodifusión de instituciones universitarias. Autorización a los mismos para emitir publicidad. **Amstutz** y **Fontdevila**. (6.352-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Educación y de Comercio han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Amstutz y Fontdevila por el que se autoriza a emitir ofertas de bienes y servicios de publicidad a los servicios de radiodifusión de instituciones universitarias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 14 de noviembre de 2002.

Pablo A. Fontdevila. – Olijela del Valle Rivas. – Héctor R. Romero. – Pedro J. C. Calvo. – Roberto G. Basualdo. – Haydé T. Savron. – Julio C. Moisés. – Marta I. Di Leo. – Julio C. Gutiérrez. – Angel O. Geijo. – Eduardo G. Macaluse. – Rafael E. Romá. – Roberto J. Abalos. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Marta del Carmen Argul. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Alfredo P. Bravo. – Jorge L. Bucco. – Carlos A. Caballero Martín. – Daniel Carbonetto. – Carlos A. Castellani. – Elsa H. Correa. – Dante Elizondo. – Teresa Ferrari de Grand. – María T. Ferrín. – Teresa B. Foglia. – Irma A. Foresi. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Carlos R. Iparraguirre. – Gracia M. Jaroslavsky. – Fernando Melillo. – Irma F. Parentella. – Ricardo A.

Patterson. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen Rico. – Gabriel L. Romero. – Mirta E. Rubini. – Fernando O. Salim. – María N. Sodá. – Margarita R. Stolbizer. – Hugo G. Storero. – Enrique Tanoni. – Juan M. Urtubey.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

AUTORIZACION A EMITIR OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE PUBLICIDAD A LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSION DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

Artículo 1° – Autorízase a los servicios de radiodifusión sonoros, de televisión y de tecnología digital e Internet de las instituciones universitarias a emitir publicidad, las cuales deberán regirse acorde a lo estipulado en la Ley de Educación Superior, 24.521.

Art. 2° – Deróguese cualquier normativa que se oponga a la presente.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo Amstutz. – Pablo A. Fontdevila.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Educación y de Comercio han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Amstutz y Fontdevila por el que se autoriza a emitir ofertas de bienes y servicios de publicidad a los servicios de radiodifusión de instituciones universitarias. Luego de su análisis han creído conveniente dictarlo favorablemente.

Pablo A. Fontdevila.